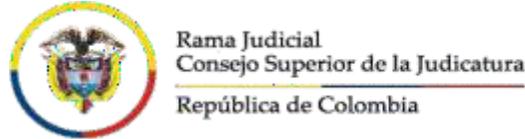


INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202300076 00 (C202300076)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 12 de enero de 2024 con solicitud de medidas cautelares, diligencias de notificación y constancia postal de no entrega del citatorio de que trata el artículo 291 del C.G.P.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca
Gachancipá, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial, se dispone:

1. Decretar el embargo del establecimiento de comercio denominado “Vital Shanti Sport Fit” identificado con la matrícula No. 3449402 de propiedad de la ejecutada Yeny Marcela Zabala Campos. Oficiese a la Cámara de Comercio de Bogotá.
2. Agregar a los autos la certificación postal que indica la devolución del citatorio, para que surta los efectos procesales de rigor. En conocimiento de las partes.
3. Agregar al expediente y tener en cuenta las diligencias de notificación a la ejecutada Yeny Marcela Zabala Campos a través del correo electrónico informado en la demanda, allegadas por la parte actora visibles en el archivo PDF 22 del expediente digital. En conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

Notificado mediante estado 005
de 9 de febrero de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:

Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d7ba99ae1e0023a6b87911c0886c9abdd186aa31e3edd979fc1a6ae688c52c5**

Documento generado en 08/02/2024 05:06:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>